106	46171503-007	Cerradura para mueble	CERRADURA PARA MUEBLE DE METAL PARA CAJONES Y PUERTAS DE MUEBLE, CERROJO DE ACCIÓN VERTICAL, CUERPO DE 22 MM Y DIÁMETRO DE 19 MM.	5	6.000	6.000	SOPRANO	BRASIL	30.000	6.000	S/M	30.000	12.660	SOPRANO	BRASIL	63.300	0
107	46171503-008	Cerradura para gaveta de metal	CERRADURA PARA GAVETA DE METAL PARA PUERTAS DOBLES DE ABATIR. GABINETES, CON CERROJO TIPO \"L\" Y CONTRAS \"L\" Y \"S\". CUERPO DE 20 MM Y DIÁMETRO DE 16.3 MM.	4	43.000	43.000	SOPRANO	BRASIL	172.000	43.000	S/M	172.000	36.170	SOPRANO	BRASIL	144.680	-15,88372093
108	46171503-015	Cerradura con cilindro	CERRADURA CON CILINDRO CERRADURA CON CILINDRO LATÓN, ALEACIÓN DEL ZINC.	5	45.000	45.000	SOPRANO	BRASIL	225.000	45.000	S/M	225.000	134.610	PAPAIZ	BRASIL	673.050	0
109	39121402-007	Prolongador	Prolongador: Enchufe alargador con por lo menos 4 tomas electricas universales, Rectangular, Longitud del cable de 1.5 metros como mínimo. Potencia: Max 3680W.	4	60.000	52.000	QUANTA	CHINA	208.000	60.000	S/M	240.000	36.000	OMEGA	CHINA	144.000	-40
									9.417.500			**8.822.500**				**14.339.540**	

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

Lic. Cristino Penayo
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Lic. [illegible] E. Ga[illegible] E.
Encargada Sección C[illegible]
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

[illegible]
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado por Notas DALSP N° 491/19 y DALCSP N° 489/19, el desglose de precio, a la empresa **JG Group S.A.**de los Items N° 60 y 62 y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** de los ítems N° 1, 2, 4, 7, 10, 11, 12, 16, 18, 20, 22, 43, 44, 57, 61, 74, 77, 85, 86, 87, 90, 92, 96, 97, 98, 99, 101, 105 y 109.-

Las mismas fueron respondidas en tiempo y forma, por Notas con Mesas de Entradas N°177908 - 178648, en la cual se realizan el desglose de los precios, de todos los ítem solicitados.

Si bien el precio de la firma **JG Group S.A.,** han sobrepasado el precios referencial en el Item N° 62 del presente llamado, este Comité evaluador ha considerado el desglose de precio presentado y, aunque hayan sobrepasado los precio referencial recomienda la continuidad del análisis de la oferta, para una eventual recomendación de adjudicación.

El precio de la Firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, ha sobrepado el precio referencial en el Ítem N° 1 del presente llamado, este Comité evaluador ha considerado el desglose de precio presentado y declarar desierto teniendo en cuenta que supera ampliamente el precio referencial.

La empresa **TC COMERCIAL**, queda desestimada del presente llamado debido a que en su planilla de precios no completo Marca y Procedencia de los productos ofertados, requisito sustancial de dicho llamado.

10. EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017/2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTA	25 % DE LA OFERTA	MONTO TOTAL DE CONTRATOS EJECUTADOS 2.017	MONTO TOTAL DE CONTRATOS EJECUTADOS 2.018	CUMPLE/NO CUMPLE
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	14.339.540	3.584.885	50.070.550	43.321.550	CUMPLE

Lic. Cristino Penayo
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Lic. [illegible] E. Ga[illegible] E.
Encargada Sección Compras
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

[illegible] Gilberto Valdez
Jefe Dpto. de Servicios Generales
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTA	10 % DE LA OFERTA	MONTO TOTAL DE CONTRATOS EJECUTADOS 2.019	CUMPLE/NO CUMPLE
1	JG GROUP S.A.	9.417.500	941.750	74.430.000	CUMPLE

Obs: La Empresa JG GROUP presenta Facturas del año 2.019, teniendo en cuenta que recién comenzaron a operar este año.-

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe y sugerir la adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. A continuación, el detalle de sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas:

EMPORIO FERRETERIA, por ser la oferta mas baja en los Items Nº 2-3-4-7-10-11-12-13-16-17-18-19-20-22-24-30-32-33-35-35-36-38-40-41-43-44-45-46-47-48-49-56-57-59-61-68-74-77-85-86-87-90-92-96-97-98-99-101-105-107 y 109 y cumplen con la Especificaciones Técnicas requeridas y Documentaciones Solicitadas.

JG GROUP S.R.L., por ser la oferta mas baja en los Items Nº 5-6-8-9-14-15-21-23-25-26-27-28-29-31-37-39-42-50-51-52-53-54-55-58-60-62-63-64-65-66-67-69-70-71-72-73-75-76-78-79-80-81-82-83-84-88-89-91-93-94-95-100-102-103-104-106 y 108 y cumplen con la Especificaciones Técnicas requeridas y Documentaciones Solicitadas.

12. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA	ITEMS	MONTO TOTAL
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	2-3-4-7-10-11-12-13-16-17-18-19-20-22-24-30-32-33-35-35-36-38-40-41-43-44-45-46-47-48-49-56-57-59-61-68-74-77-85-86-87-90-92-96-97-98-99-101-105-107 y 109	2.706.400.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

Lic. Cristino Pengayo
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Lic. Andrea E. Garcete
Encargada Sección Compras
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Lic. Nicolás Gómez
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

JG GROUP S.R.L.	5-6-8-9-14-15-21-23-25-26-27-28-29-31-37-39-42-50-51-52-53-54-55-58-60-62-63-64-65-66-67-69-70-71-72-73-75-76-78-79-80-81-82-83-84-88-89-91-93-94-95-100-102-103-104-106 y 108	5.411.000
TOTAL ADJUDICADO (Gs.)		**8.117.400.-**

Declarar Desierto el Ítem N° 1 conforme al Art. 30 Inc c) que supere ampliamente el precio referencial.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los **06 (tres) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
ALMACENAMIENTO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Cristino Penayo
Representante de la
Dirección Administrativa

Ing. Marta Gauto
Representante de la Sub -
UOC LCSP

Sr. Gilberto Valdez
Representante del
Departamento solicitante